



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 027/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 027 /10**

4

Sucre, 05 de Febrero de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en **Sesión Plenaria de 05 de febrero de 2010**, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 03 de febrero de 2010, emitida por el Cnl. Humberto Arancibia C., PRESIDENTE DE FENAVIT- 2010 y la señora Norma Figueroa O., H. ALCALDESA DE CAMARGO, en representación del COMITE ORGANIZADOR de la FERIA VITIVINICOLA y de las autoridades regionales de CINTI, hacen conocer la realización de la VIII FERIA NACIONAL VITIVINICOLA – FENANIT 2010, a realizarse los días 26,27 y 28 de febrero de 2010, en la ciudad de Camargo, con este antecedente, invitan a participar de este evento (Feria Vitivinicola, Turismo, Rueda de Negocios (con la asistencia de productores de uva, vinos y singanis de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Potosí, Tarija y Chuquisaca), luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los siguientes Concejales: Lic. Edmundo Yucra Flores, Sra. María Graciela Pinto Escalier, Sra. Maria Elena Zerda y al Conductor: Félix Anzaldo Zuñiga, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento**, a realizarse en la ciudad de Camargo, sujeto a una agenda especial.

Que, asimismo se adjunta a la invitación, la CONVOCATORIA para la realización de la VIII FERIA NACIONAL VITIVINICOLA - FENANIT 2010 los días 26, 27 y 28 de febrero de 2010, en la **ciudad de Camargo, Capital de la Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca y el Programa General**, para la realización de este evento, tomando en cuenta el D.S. 06518 de 5 de julio de 1963, elevado a rango de Ley No. 302 de 16 de enero de 1964, normas legales que respaldan la sede y la realización de la misma.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores **Concejales: Lic. Edmundo Yucra Flores, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL ENTE DELIBERANTE**, a las señoras **María Graciela Pinto Escalier y Maria Elena Zerda, CONCEJALAS MUNICIPALES** y al **Conductor: Félix Anzaldo Zuñiga**, con la finalidad de que asistan y participen en la **VIII FERIA NACIONAL VITIVINICOLA –FENANIT 2010**, a realizarse los días **26, 27 y 28 de febrero de 2010**, en la ciudad de **Camargo Capital de la Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca**, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 25 al 28 de febrero de 2010.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 027/10

Art.2º Páguese VIATICOS al Vicepresidente, a las señoras Concejales Municipales y al Conductor, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial de la Institución.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Linda Paride Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL